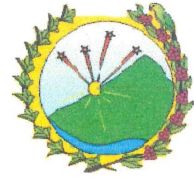




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 12 de Diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 20 y 210 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4, que, empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad, en ese sentido, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, (término de la designación), y con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad, además dichos servidores son designados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2022-A-MDQ/LC., a partir del 04 de octubre del 2022, se designó al CPC. Félix Torres Apaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Cargo de Confianza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con las restricciones y limitaciones que dicho dispositivo establece;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, estando por concluir el ejercicio fiscal - 2022, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del CPC. Félix Torres Apaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** la Designación, del CPC. Félix Torres Apaza, al 31 de Diciembre del 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Municipalidad Distrital de Quellouno reconoce y agradece al profesional indicado por sus labores prestados a esta entidad edil

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 12 de Diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 20 y 210 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4, que, empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad, en ese sentido, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, (término de la designación), y con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad, además dichos servidores son designados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que de acuerdo artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción, se realiza por libre decisión del funcionario público que los designa basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa, el literal e) de dicho artículo establece que entre estos se encuentra el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-A-MDQ/LC, a partir del 03 de enero del 2022, se designó al Lic. Adm. Richar Sota Condori, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Cargo de Confianza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, con las restricciones y limitaciones que dicho dispositivo establece para el citado cargo;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, estando por concluir el ejercicio fiscal - 2022, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Lic. Adm. Richar Sota Condori, en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDO la Designación, del Lic. Adm. Richar Sota Condori, al 31 de Diciembre del 2022, en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Municipalidad Distrital de Quellouno reconoce y agradece al profesional indicado por sus labores prestados a esta entidad edil.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679

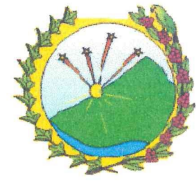




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 12 de Diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 20 y 210 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4, que, empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad, en ese sentido, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, (término de la designación), y con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad, además dichos servidores son designados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-A-MDQ/LC, a partir del 03 de enero del 2022, se designó al Abog. Hebert Mamani Cáceres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Cargo de Confianza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con las restricciones y limitaciones que dicho dispositivo establece;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, estando por concluir el ejercicio fiscal - 2022, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Abog. Hebert Mamani Cáceres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDO la Designación, del Abog. Hebert Mamani Cáceres, al 31 de Diciembre del 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Municipalidad Distrital de Quellouno reconoce y agradece al profesional indicado por sus labores prestados a esta entidad edil

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO



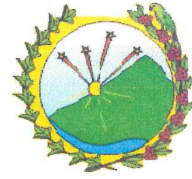
Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 12 de Diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 20 y 210 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4, que, empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad, en ese sentido, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, (término de la designación), y con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad, además dichos servidores son designados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MDQ/LC., a partir del 04 de octubre del 2022, se designó a la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Cargo de Confianza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con las restricciones y limitaciones que dicho dispositivo establece;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, estando por concluir el ejercicio fiscal - 2022, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación de la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDO la Designación, de la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, al 31 de Diciembre del 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Municipalidad Distrital de Quellouno reconoce y agradece a la profesional indicada por sus labores prestados a esta entidad edil

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi León  
ALCALDE  
DNI: 23984679

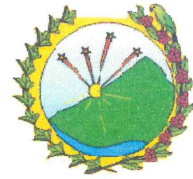




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 12 de Diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 20 y 210 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4, que, empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad, en ese sentido, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, (término de la designación), y con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad, además dichos servidores son designados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-A-MDQ/LC., a partir del 03 de enero del 2022, se designó al Abogado Paul Jean Barrios Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Cargo de Confianza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con las restricciones y limitaciones que dicho dispositivo establece;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, estando por concluir el ejercicio fiscal - 2022, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Abogado Paul Jean Barrios Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** la Designación, del Abogado Paul Jean Barrios Cruz, al 31 de Diciembre del 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Municipalidad Distrital de Quellouno reconoce y agradece al profesional indicado por sus labores prestados a esta entidad edil

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi Leon  
ALCALDE  
DNI: 23984679